

## EXTRACTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila se radicó un expediente número 660/2014 que corresponde al Juicio Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de MIGUEL ORTIZ CAZARES se dictó una resolución de fecha diez de febrero de dos mil quince, en la cual se decreta la ausencia por Desaparición de MIGUEL ORTIZ CAZARES, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en un Diario de los de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, el cual se publicará en TRES ocasiones con un intervalo de CINCO DIAS NATURALES.- Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza. -

Torreón, Coahuila, a 27 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

NANCY\*